



SERTECMA, S.L.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE 2.023 POR LA EMPRESA SERTECMA, S.L

ASISTENTES: MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA (SOCIO UNICO)

En el salón de actos de la sede social de Mancomunidad de Montejurra, sita en Estella-Lizarra, calle Bell-Viste, 2, se celebró a las 18:00 horas del día 24 de noviembre de 2.023 reunión ordinaria de la Junta General de SERTECMA S.L. con la asistencia de los miembros que se citan "ut supra", actuando como secretaria Dña. Amaya Janices López y existiendo quórum suficiente se procedió al debate y aprobación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- PRESENTACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR REUNION.

No habiendo observaciones a la misma, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

Tener por presentada el Acta correspondiente a la reunión de fecha 20 de septiembre de 2.023 y considerarla favorablemente en los mismos términos de su redacción.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS (PRESUPUESTOS) PARA EL EJERCICIO 2024.

Habiéndose tratado este asunto junto con el debate y aprobación del Presupuesto General único de la Mancomunidad de Montejurra correspondiente al año 2024, se tiene por reproducido el debate suscitado en ese momento y se procede a su votación.

No habiendo intervenciones al respecto, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Aprobar el Plan Anual de actuación de la sociedad SMSA para el año 2.024 en los términos del informe presentado con la siguiente previsión de ingresos y gastos para el citado ejercicio:

	S.E.R.T.E.C.M.A.S.L.			PRESUP.	PRESUP.	Variación
				AÑO 2.024	AÑO 2.023	AÑO 2.024
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS				395.448,00	375.064,00	20.384,00
<i>Prestación de Servicios</i>				<i>395.448,00</i>	<i>375.064,00</i>	<i>20.384,00</i>
-Servicio O.R.V.E.				57.899,00	47.459,00	10.440,00
-Servicio Urbanístico				337.549,00	327.605,00	9.944,00
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN				246.120,00	239.338,00	6.782,00
<i>Ingresos Accesorios y Otros</i>				<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Subvenciones de Explotación</i>				<i>246.120,00</i>	<i>239.338,00</i>	<i>6.782,00</i>
GASTOS DE PERSONAL				-597.220,00	-573.971,00	-23.249,00
<i>Sueldos, Salarios y Asimilados</i>				<i>-455.354,00</i>	<i>-443.254,00</i>	<i>-12.100,00</i>
<i>Cargas Sociales</i>				<i>-141.866,00</i>	<i>-130.717,00</i>	<i>-11.149,00</i>

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		-42.534,00	-39.453,00	-3.081,00
<i>Servicios Exteriores</i>		-42.284,00	-39.222,00	-3.062,00
-Mantenimiento y Conservación		-5.100,00	-4.500,00	-600,00
-Servicios Profesionales		-1.800,00	-1.250,00	-550,00
-Transferencia S.M.S.A.		-7.634,00	-7.633,00	-1,00
-Seguros		-3.100,00	-3.039,00	-61,00
-Servicios Bancarios		-100,00	-100,00	0,00
-Publicidad, Propaganda y R. Públicas		0,00	0,00	0,00
-Suministros		-6.500,00	-8.200,00	1.700,00
-Otros Servicios		-18.050,00	-14.500,00	-3.550,00
<i>Tasas y O Impuestos</i>		-250,00	-231,00	-19,00
<i>Variación de Provisiones</i>		0,00	0,00	0,00
<i>Otros Gastos de Gestión Corriente</i>		0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO		-1.814,00	-978,00	-836,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00	0,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO		0,00	0,00	0,00
RESULTADO EJERCICIO 2.024		0,00	0,00	0,00

Las líneas fundamentales de la explicación dada por el Sr. Jesús García de Baquedano son las siguientes: En cuanto a gastos, tanto los de personal como el corriente, suben casi un 4% debido a las actualizaciones salariales y al incremento del IPC, principalmente de la tarifa eléctrica.

Se contempla la misma plantilla, 10 trabajadoras, que en el ejercicio 2.023, con un importe de 597.220 €, lo que supone el 93,1% de los gastos de la empresa.

Se propone incrementar las Tarifas Fijas del "Servicio Urbanístico" un 10%, con lo que pasan de 3€/habitante a 3,30€/habitante y del "Servicio ORVE" un 22% con lo que pasarían de 0,82€/habitante a 1€/habitante.

Se espera una subvención del Gobierno de Navarra de 246.120 €, esto supone el 38% de los ingresos.

3º.- OTROS ASUNTOS.

No se suscitaron

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN O, EN SU DEFECTO, NOMBRAMIENTO DE LOS PRECEPTIVOS INTERVENTORES

No habiendo tiempo para la redacción del acta, se procedió al nombramiento de interventores para su aprobación. Quedó designada la Presidenta como administradora única.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:00 horas, la Sra. Presidenta dio por finalizada la reunión extendiéndose de lo actuado por mí, la secretaria, la presente acta que será firmada por la Presidencia.

